

Río Gallegos, 2 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 02806-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Lucas ABRATE para realizar tareas de apoyo en la Secretaría Privada del señor Rector;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de noviembre del año 2005 y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que obra en las presentes actuaciones Cláusula Adicional del contrato respectivo, siendo necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a la misma;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

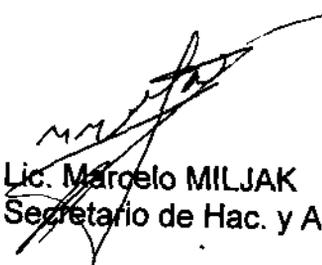
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

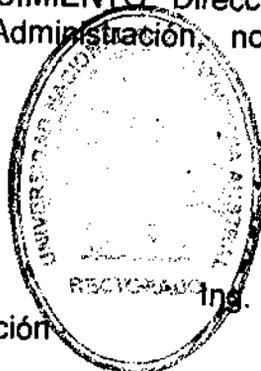
**Artículo 1°.-** APROBAR, la Cláusula Adicional del contrato oportunamente firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Lucas ABRATE (C.U.I.L.N° 20-27423098-4), por el período comprendido entre el día 1° de noviembre del año 2005 y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

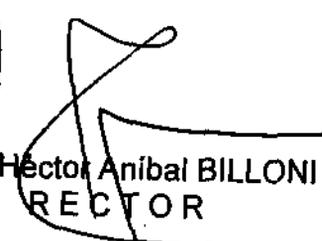
**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01- Actividades Centrales - Inciso: 1.1.- Personal Permanente - Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo a la Cláusula Adicional obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de noviembre del año 2005 y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **888**

-2005.-

g.l.

Río Gallegos, 2 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 05168-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la señorita Pamela PICCININI; para prestar servicios en la Dirección de Postgrado cumpliendo funciones de apoyo a postgrado (2 horas diarias) y en la Secretaría de Planeamiento de este Rectorado (5 horas diarias);

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 30 de junio del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :

**Artículo 1º.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la señorita Pamela PICCININI (D.N.I. Nº 28.748.525) durante el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el día 30 de junio del año 2006, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

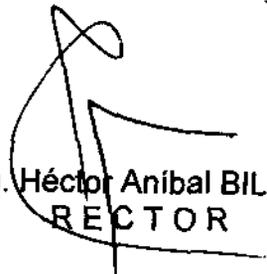
**Artículo 2º.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso 1.2 -Personal Temporario- Del Presupuesto 2005.-

**Artículo 3º.-** ORDENAR, el pago del monto correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 30 de junio del año 2006.-

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Planeamiento, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

Nº **889**

**-2005.-**